

# 1063

7/51. 10/30

Proy. de ley que transfiera fondos para pa-  
gar la impresión de Documentos históricos re-  
stantes del Archivo de Indias. -

6 Piezas

C1/2598

CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA.

PRESIDENCIA.

Santo Domingo, 10 de Noviembre 1930.

00038

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:-

Aprobado en esta Cámara de Diputados,  
en fecha 4 del ppdo. mes de Octubre, pláceme remitir  
a Ud. para los fines constitucionales, el Proyecto de  
Ley que transfiere fondos para pagar la impresión de  
Documentos Históricos extraídos del Archivo de Indias.

Saluda a Ud. atentamente,

Miguel A. Roca,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM/ALV-

SENADO  
R. D.  
ANEXO NO. 2645  
ACTA NO. 30 -  
FECHA. Nov 12/30  
6/2598

Santo Domingo, R. D.:  
Noviembre 14 de 1930.-

NUM: 136

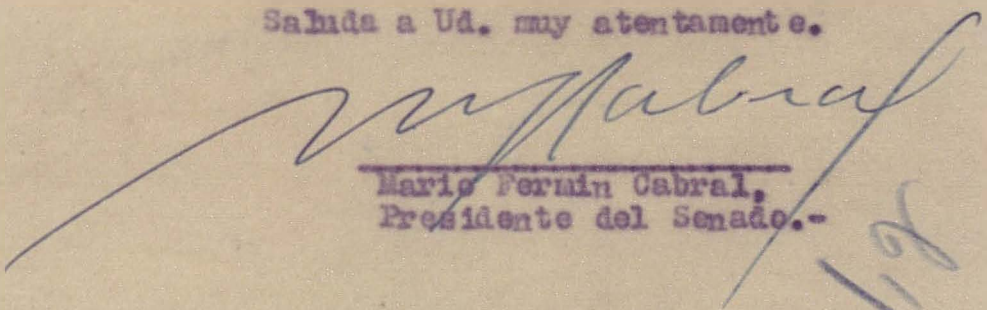
Señor  
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.  
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Aouse a Ud. recibo de su Oficio #31, adjunto al cual vino el proyecto de ley que transfiere fondos para pagar la impresión de los documentos históricos extraídos del Archivo de Indias.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión del día 12 del mes en curso aprobó el mencionado proyecto y lo envió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente.

  
Mario Fernán Cabral,  
Presidente del Senado.-

en.-

6/13008



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 7429

Santo Domingo, R. D.,  
24 de Noviembre, 1930.

Señor  
Mario Fermín Cabral,  
Presidente de la Hon.  
Cámara del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:-

Acuso a Ud. recibo de su atento ofi-  
cio #137, de fecha 14 del mes de Noviembre  
en curso, con el cual recibí, para los fines  
constitucionales, la Ley que transfiere fondos  
para pagar la impresión de los Documentos His-  
tóricos extraídos del Archivo de Indias.

Saluda a Ud., muy atentamente,

  
Rafael L. Trujillo.

aeg/-

P/1/2299

Santo Domingo, R. D.,  
Noviembre 14 de 1930.-

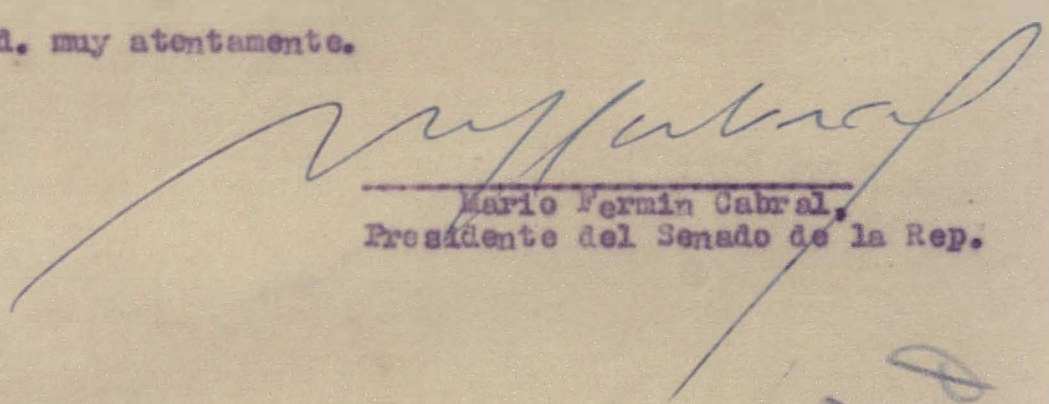
NUM: 137

Señor  
Presidente de la República  
Palacio.-

Señor Presidente:-

Aprobado por ambas Cámaras, pláceme remitir a Ud.  
para los fines constitucionales, el proyecto de ley que trans-  
fiere fondos para pagar la impresión de los Documentos Histó-  
ricos extraídos del Archivo de Indias.

Con sentimientos de la más distinguida considera-  
ción, saluda a Ud. muy atentamente.

  
-----  
Mario Fermin Cabral,  
Presidente del Senado de la Rep.

en.-

P/2272



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Por la presente quedan transferidos al Art. 354 de la Ley de Gastos Públicos de 1929, para atender al pago de la impresion de Documentos Históricos extraídos del Archivo de Indias, los balances de la Ley de Gastos Públicos antes mencionada, que a continuación se detallan:

Art. 333/50	₡ 495.82
" 351	" 32.27
" 352-B	" 606.35
" 353	" 53.09
" 353-A	" 180.50
" 355	" 70.28
" 356	" 5.07
" 371/73	" 2280.00
" 374/76	" 100.00
" 377/82	" 332.50
" 396/99	" 28.00
" 424/23	" 3.50
" 436/39-A-B	" 62.50
" 453	" 300.00
" 469	" 21.62
	<u>₡ 4,561.50</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta, año 86o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

LOS SECRETARIOS:  
(Fdo.) José Antonio Bisonó  
(Fdo.) Gustavo Julio Henríquez

EL PRESIDENTE  
(Fdo.) Miguel A. Roca

1123

..... LEGISLATURA. Per. de 1930

PROYECTADA AL No. 1123

señalado de ..... d. Hbro. letra. R

..... de las, Excepciones  
y Decretos expedidos por el Senado

.....  
Hechos que se refieren a .....  
.....

Sanjo Domingo, 13 de ..... 1930

Archivista del Senado



ESO NACIONAL

TOPICO: Ley que tra... fondos para pagar la im-PAG. No. 2.-  
presion de l... documentos entrados del Archivo de Indias.

DADA en la sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece dias del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta, año 86o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

*Coarup E. P. Mont:*  
*José Ramón F...*

CHV.-

REPUBLICA DOMINICANA

1125

LEGISLATURA 61 de 1930

PROYECTADA AL No. 1125

se el libro. Al libro letra. R

Pr. de naturaleza Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y copia de. S

hijos recibidos por cualquiera de las especies autorizadas.

Santo Domingo, D. R., 1930

Arquiveria del Senado





# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Por la presente quedan transferidas al Art. 354 de la Ley de Gastos Públicos de 1929, para atender al pago de la impresión de Documentos Históricos extraídos del Archivo de Indias, los balances de la Ley de Gastos Públicos antes mencionada, que a continuación se detallan:

Art. 333/50	\$	485.82
" 351	"	32.27
" 352-B	"	606.35
" 353	"	53.09
" 353-A	"	180.50
" 355	"	70.28
" 356	"	5.07
" 371/73	"	2,280.00
" 374/76	"	100.00
" 377/82	"	332.50
" 396/99	"	28.00
" 424/26	"	3.50
" 436/39-A-B	"	62.50
" 453	"	300.00
" 469	"	21.62
	\$	4,561.50.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta, año 86o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

LOS SECRETARIOS:  
*J. Antonio Pizarro*  
*Guillermo P. Rodríguez*  
epm.

EL PRESIDENTE: